

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO «EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LABORATORIOS DE CALIDAD AGROALIMENTARIA (JUNAN 2025). LOTE 2: ACEITE DE OLIVA».

NÚM. EXPEDIENTE: CONTR 2025 378931 (LOTE 2 2025 2392).

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la realización de ensayos de intercomparación y evaluación de la capacidad técnica de los laboratorios que realizan análisis físico-químicos y del rendimiento graso en aceitunas en el ámbito de la calidad agroalimentaria.

Estos ensayos van dirigidos, preferentemente, a laboratorios de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR), laboratorios autorizados en Andalucía que realizan análisis en el ámbito de la calidad agroalimentaria y la producción ecológica, designados en Andalucía; así como aquellos laboratorios de fuera de la comunidad que hayan sido invitados, para que contribuyan a mejorar el resultado del ensayo.

El propósito es evaluar la capacidad técnica, conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, de los laboratorios que realizan análisis en el ámbito agroalimentario.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

LOTES: Sí.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 181.823,26 €; IVA excluido (Lote 2: 58.064,08 €; IVA excluido).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

-IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):	181.823,26 euros (Lote 2: 58.064,08 euros).
-IMPORTE DEL IVA (21%):	38.182,89 euros (Lote 2: 12.193,46 euros).
-IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):	220.006,15 euros (Lote 2: 70.257,54 euros).

PLAZO DE DURACIÓN: Desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. No se contempla la posibilidad de prórroga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA LOTE 2:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2023000766	70.257,54 €

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios, mediante procedimiento abierto, denominado «Ejercicios de intercomparación y evaluación técnica de laboratorios de calidad agroalimentaria (JUNAN 2025). Lote 2: Aceite de oliva», y teniendo en cuenta los siguientes



RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:42:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCRBf8E68Wt36OL3HGTnFqB9O6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 1 de julio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 8 de julio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/181), el 31 de julio de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121823870, por importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (220.006,15 euros), IVA (21%) incluido.

Tercero.- Con fecha 19 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 5 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del Lote 2, “*Aceite de oliva*” del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, la siguiente persona licitadora:

- GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, con NIF número B80858103.

Quinto.- El 10 de septiembre de 2025, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación, en primera sesión, para proceder a la apertura del Sobre electrónico número 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) y, en su caso, la apertura del siguiente Sobre electrónico, el número 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) del Lote 2 de este procedimiento de contratación.

La mesa de contratación inicia la sesión comprobando, a través de la Plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica, que sólo ha concurrido en tiempo, modo y forma a la licitación del Lote 2 del contrato de referencia, la siguiente entidad licitadora:

— GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, con NIF número B80858103.

Acto seguido, se procede a la apertura del Sobre electrónico número 1 para calificar la documentación recibida, constatándose que la entidad licitadora arriba reseñada ha presentado la documentación requerida de manera correcta, sin que se haya observado defectos u omisiones subsanables en la misma.

Seguidamente, la mesa de contratación examina y analiza la documentación acreditativa de los requisitos previos que la entidad licitadora, GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, ha presentado para el Lote 2, resultando que dicha documentación administrativa cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente licitación, sin que se hayan detectado defectos u omisiones subsanables; acordando, en consecuencia, la admisión de la citada entidad licitadora, GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, en la licitación del Lote 2, al considerarse correcta la documentación aportada.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:42:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCRBf8E68Wt36OL3HGTnFqB9O6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Inmediatamente después, una vez adoptado el acuerdo sobre la admisión de la persona licitadora en el Lote 2, la mesa de contratación continúa con la apertura del Sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, procediéndose a leer la proposición económica (80 puntos) que GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, ha entregado para el Lote 2 del expediente y que es la que se indica:

LOTE 2: Cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (57.483,44 €), IVA excluido.

Asimismo, se constata que GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU no incorpora mejoras en su oferta.

La mesa de contratación comprueba igualmente que la oferta económica de la entidad licitadora no incurre en ninguno de los supuestos previstos en el PCAP para considerar una oferta anormalmente baja.

Por consiguiente, de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8B del PCAP, la puntuación final de la entidad licitadora para el Lote 2 es la indicada en el cuadro que sigue:

Lote 2: Aceite de oliva.				
Licitador: GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU.				
1.Proposición económica (hasta 80 puntos).	2. Mejoras (10 puntos).			TOTAL PUNTOS
	2.1. Incrementos de muestras y parámetros para la mejora de resultados (hasta 10 puntos).		2.2.Experiencia equipo de trabajo (10 puntos).	
	2.1.1. Incremento en el número de muestras por Lote (0-5 puntos).	2.1.2. Incremento del número de parámetros acreditados por Lote (0-5 puntos).		
80,00	0,00	0,00	0,00	80,00

A la vista de las consideraciones expuestas, la mesa de contratación concluye que GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD,SLU, con NIF número B80858103, es la única entidad que ha presentado y realizado, conforme a los criterios y estipulaciones contenidas en el PCAP, una oferta para la licitación del Lote 2 de este contrato; habiendo obtenido una puntuación final de ochenta (80) puntos y en la que no incorpora mejoras.

Por todo ello, teniendo presente las consideraciones expuestas, la mesa de contratación acuerda requerir a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente aquel en que hubiera recibido el pertinente requerimiento, que presente, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Sexto.- El 1 de octubre de 2025, la mesa de contratación se vuelve a reunir, en segunda sesión, con el propósito de examinar la documentación previa a la adjudicación solicitada, el 11 de septiembre de 2025, para el Lote número 2, a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:42:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCRBf8E68Wt36OL3HGTnFqB9O6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa de contratación comprueba que la misma ha sido presentada por la entidad licitadora en plazo, modo y forma a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica, y conforme a lo exigido en la cláusula 10.7 del PCAP y del requerimiento efectuado.

De la comprobación de la documentación aportada por la entidad licitadora se desprende que la misma cumple, en todos sus términos, lo exigido en el requerimiento remitido, por lo que de acuerdo con el artículo 326.2.d) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público; la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatario del lote número 2 al licitador que ha presentado la única oferta válida, de conformidad con los criterios y estipulaciones contenidos en el PCAP que rige en esta licitación, resultando lo siguiente:

LOTE 2, denominado “**Aceite de oliva**”, proponer como adjudicatario del contrato a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, con NIF número B80858103, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.483,44 €), al que le corresponde en concepto de IVA (21%) la cantidad de DOCE MIL SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.071,52 €), lo que supone un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.554,96 €), conforme a su propuesta económica, al no ofertar mejoras para el mismo.

Séptimo.- Consta en el expediente propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 6 de octubre de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el día 1 de octubre de 2025, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:42:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCRBf8E68Wt36OL3HGTnFqB9O6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Ejercicios de intercomparación y evaluación técnica de laboratorios de calidad agroalimentaria (JUNAN 2025). Lote 2: Aceite de oliva» a GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, con NIF número B80858103, por un importe, IVA excluido, de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.483,44 €), al que le corresponde en concepto de IVA (21%) la cantidad de DOCE MIL SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.071,52 €), lo que supone un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.554,96 €), conforme a su propuesta económica, al ser la única oferta válida presentada conforme a los criterios y estipulaciones contenidos en el PCAP.

La entidad mercantil no presenta mejora para el presente contrato.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, SLU, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, debiendo formalizarse el contrato de «Ejercicios de intercomparación y evaluación técnica de laboratorios de calidad agroalimentaria (JUNAN 2025). Lote 2: Aceite de oliva», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: Rafaela Artacho Gant.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/10/2025 12:42:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwCRBf8E68Wt36OL3HGTnFqB9O6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	